

RESOLUCIÓN: Nro. 044-SC-GADCG-2025.-

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria llevada a efecto el diecisiete de julio del dos mil veinte y cinco, a las dieciséis horas, de conformidad con el Art. 227 Art. 233, Art. 264, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 275, Art. 281, Art. 137, Art. Art. 3, literal c), Art. 54, literal f), Art. 55, literal d) y g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Celebración del Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y en concordancia con el Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez, que señala lo siguiente: *Autorizar al Dr. Inti Yumbay, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el Convenio de congestión con la comunidad de Tejar Ivilligagua, parroquia Guanujo, para el Proyecto Denominado "Alcantarillado - Construcción de Unidades Básicas Sanitarias"* por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el Convenio de Congestión con la comunidad de Tejar Ivilligagua, parroquia Guanujo, para El Proyecto Denominado "Alcantarillado - Construcción de Unidades Básicas Sanitarias.

RESOLUCIÓN: Nro. 045-SC-GADCG-2025.-

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria llevada a efecto el diecisiete de julio del dos mil veinte y cinco, a las dieciséis horas, de conformidad con el Art. 227 Art. 233, Art. 264, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 275, Art. 281, Art. 137, Art. Art. 3, literal c), Art. 54, literal f), Art. 55, literal d) y g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Celebración del Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y en concordancia con el Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el

procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal Laura Marina González Vásconez, que señala lo siguiente: *Autorizar al Dr. Inti Yumbay, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el Convenio de Congestión con la comunidad de Culebrillas-Mulanga, Parroquia Guanujo, para El Proyecto Denominado "Alcantarillado - Construcción de Unidades Básicas Sanitarias"* por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, Autorizar al Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el Convenio de Congestión con la comunidad de Culebrillas-Mulanga, Parroquia Guanujo, para El Proyecto Denominado "Alcantarillado - Construcción de Unidades Básicas Sanitarias"

RESOLUCIÓN: Nro. 046-SC-GADCG-2025.-

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria llevada a efecto el diecisiete de julio del dos mil veinte y cinco, a las dieciséis horas, de conformidad con el Art. 226 Art.227, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 3, literal c), Art. 54, literal b)), Art. 60, literal a) y n), Art. 441, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 26, Art. 28, del código Orgánico Administrativo, Art. 2077, Art. 2079, Art. 2080, del Código Civil, Art. 158, del Reglamento General Sustitutivo para la administración, Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Celebración del Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y en concordancia con el Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal Carolina Calero Larrea, que señala lo siguiente: Primero. - *Autorizar al Dr. Inti Yumbay, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el convenio de uso de espacio con el Ministerio de la mujer y Derechos Humanos, del inmueble municipal de la superficie de 136.00m2, ubicado en el edificio del Centro Cultural Josefina Barba, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "centro Violeta en Guaranda. Segundo. - Disponer a la Procuraduría Síndica realice las gestiones necesarias para efectuar la protocolización del Convenio de Uso en una de las Notarías del cantón Guaranda.* por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, **PRIMERO.** - Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón

Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el convenio de uso de espacio con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, del inmueble municipal de la superficie de 136.00m², ubicado en el edificio del Centro Cultural Josefina Barba, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado “Centro Violeta en Guaranda. **SEGUNDO.** - Disponer a la Procuraduría Síndica realice las gestiones necesarias para efectuar la protocolización del Convenio de Uso en una de las Notarías del cantón Guaranda.

RESOLUCIÓN: Nro. 047-SC-GADCG-2025.-

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria llevada a efecto el diecisiete de julio del dos mil veinte y cinco, a las dieciséis horas, de conformidad con el Art. 226 Art.227, Art. 238, Art. 264, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 3, literal c), Art. 137, 54, literal f), Art. 55, literal d), Art. 275, Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 43, Art. 44, de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, Art. 115, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Celebración del Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y en concordancia con el Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal Olga Curisisa Pasto Patín, que señala lo siguiente: *Autorizar al Dr. Inti Yumbay, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el convenio de cooperación interinstitucional de Gestión compartida con la Junta de Agua Potable San Lorenzo para la “Ampliación de la red de distribución, acometidas, colocación, de medidores de agua de consumo humano de la Junta Administradora de Agua Potable San Lorenzo”.* por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el convenio de cooperación interinstitucional de Gestión compartida con la Junta de Agua Potable San Lorenzo para la “Ampliación de la

red de distribución, acometidas, colocación, de medidores de agua de consumo humano de la Junta Administradora de Agua Potable San Lorenzo.

Lo certifico. – Guaranda 18 julio del 2025.- Notifíquese. -



Firmado electrónicamente por:
ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda

